**INVITACIÓN PÚBLICA CMF - IMC- 002 - 2026**
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**

**FECHA:** 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
**OBJETO:** LA ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRAVITOBA.
**ASUNTO:** AUDIENCIA DE EVALUACION PROVISIONAL DE LAS OFERTAS.
**HORA DE INICIO:** 9:00 A.M
**HORA DE TERMINACION:** 10:30 A.M

En las instalaciones del Concejo Municipal de Firavitoba – Boyacá, siendo las nueve de la mañana del once (11) de Septiembre de 2026, se reunieron los miembros del comité asesor en contratación del Concejo Municipal de Firavitoba, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y con base a lo señalado en el cronograma del proceso de contratación de referencia, con el fin de adelantar la audiencia de evaluación definitiva de las ofertas dentro del proceso de mínima cuantía CMF – IMC – 002 – 2026, cuyo objeto es la adecuación y actualización del sistema de audio y video y la adquisición de elementos de comunicación e identidad institucional del concejo municipal de Firavitoba, audiencia que se adelantara con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura acta de evaluación provisional
2. Lectura de las observaciones al acta de evaluación provisional y/o verificación de los documentos de subsanación de la oferta.
3. Respuesta a las observaciones al acta de evaluación provisional.
4. Evaluación definitiva de los requisitos habilitantes de la propuesta.
5. Conclusiones de la evaluación.
6. Recomendaciones
7. Proposiciones y varios.
8. Terminación de la audiencia.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.**

1. **LECTURA DE LA EVALAUCION PROVISIONAL.**

Toma la palabra el honorable Concejal **LUIS ANGEL CADENA MOLANO** – Presidente del Concejo Municipal de Firavitoba, quien procede a hacer la lectura del acta provisional de evaluación dejando la salvedad de que desde dicha acta hay una única oferta habilitada para ser verificada, en la medida en que el proceso estaba limitado a Mipymes Departamentales y un oferente de los dos (2) inscritos no cumplía con dicha calidad.

2. **LECTURA DE LAS OBSERVACIONES AL ACTA DE EVALUACIÓN PROVISIONAL Y/O VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE LA OFERTA.**

Toma la palabra el honorable Concejal **LUIS ANGEL CADENA MOLANO** – Presidente del Concejo Municipal de Firavitoba "dentro del plazo de traslado de la evaluación según se constata en la plataforma SECOP II, no se recibieron observaciones al informe de evaluación provisional sin embargo se recibió un mensaje con la subsanación de la oferta presentada por el oferente Axsatel Telecomunicaciones S.A.S.

3. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL ACTA DE EVALUACIÓN PROVISIONAL.**

Toma la palabra el honorable Concejal **LUIS ANGEL CADENA MOLANO** – Presidente del Concejo Municipal de Firavitoba, quien manifiesta al no haber observaciones, se procederá con el orden del día, verificando los documentos presentados en la subsanación y realizando la evaluación definitiva.

4. **EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA UBICADA EN LA PRIMERA POSICIÓN DE ELEGIBILIDAD.**

Se procede a hacer la verificación de la propuesta técnica en los términos de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007, encontrando:

**PROPONENTE N° 2:** AXSATEL TELECOMUNICACION S.A.S identificado con NIT 901259456

## CAPACIDAD JURÍDICA

| CONDICIONES EXIGIDAS | CONDICIONES PRESENTADAS | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**<br><br>Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.<br><br>En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.<br><br>Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación | El oferente a folios 1 y 2 del 1 archivo PDF aporta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal del Oferente. con fecha 8 de Septiembre de 2026 | **CUMPLE** |
| **2. CEDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA.**<br><br>El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería<br>del Representante Legal.<br><br>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, | El oferente a folio 1 del archivo PDF 6, aporta copia de la Cedula de Ciudadanía del señor Javier Chavez Malagon representante legal de la empresa Axsatel Telecomunicaciones S.A.S | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar este documento.<br><br>De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras. | | |
| **3. MATRICULA MERCANTIL (CUANDO SEA EL CASO)**<br>Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:<br>• Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por la Entidad o en la página web www.rue.com.co.<br>• Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la entidad en la página web www.rue.com.co.<br>• Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.<br><br>Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en la presente invitación.<br><br>Nota: En caso de que la Entidad no pudiere verificar el Certificado de Existencia y | El oferente es persona jurídica por lo que no tiene registro mercantil | **NO APLICA** |

| | | |
|---|---|---|
| Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta | | |
| **4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**<br><br>Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:<br><br>En el certificado se verificará la siguiente información.<br><br>• Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.<br>• Que estén contempladas las facultades del representante legal.<br>• Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.<br>• La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (02) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.<br>• La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (05) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. | El oferente aporta certificado de existencia y representación legal de la empresa Axsatel telecomunicaciones S.A.S de fecha 9 de Agosto de 2026, en donde se puede constar las condiciones generales establecidas en la presente invitación | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| • Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.<br><br>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.<br><br>Los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego. | | |
| **5. ACREDITACION DE MIPYMES DEPARTANTALES.**<br><br>El oferente debe acreditar su condición de Mipymes con domicilio en el Departamento de Boyacá, a fin de poder participar válidamente en el proceso en los términos de la ley 2069 de 2020 | El domicilio de la empresa AXSATEL Telecomuniciaciones SAS es el Municipio de Sogamoso Boyaca | **CUMPLE** |
| **6. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**<br>Deberá adjuntarse el documento de constitución | El oferente es persona jurídica pero no conforma consorcio ni unión temporal. | **NO APLICA** |

| | | |
|---|---|---|
| del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:<br>• El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.<br>• Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más.<br>• Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.<br>• El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.<br>• En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento (40%).<br>• Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.<br>• La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del | | |

| | | |
|---|---|---|
| Contrato.<br>• La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva | | |
| **10POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**<br><br>El oferente debe adjuntar con su oferta póliza de seriedad de la oferta en la que se amparen las condiciones generales de la misma con un plazo de ejecución de noventa (90) días y un valor igual o superior al 10% del valor de la propuesta. | El oferente aporta copia de la póliza de seriedad N° 51-44-101034085 expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A. que cumple con las condiciones establecidas en la invitación | **CUMPLE** |
| **11. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO**<br>Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.<br><br>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos | Con los documentos de subsanación de la oferta radicados el día de ayer 10 de Septiembre de 2026, en la plataforma SECOP II, el oferente remite formato de autorización para presentar propuesta y suscribir el futuro contrato. | **CUMPLE** |
| **12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**<br>El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Judiciales | El oferente a folio 1 archivo 6 aporta Certificado de Antecedentes Judiciales del señor JAVIER CHAVEZ | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| expedido por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal | MALAVER | |
| **13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**<br>El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.<br><br>En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.<br><br>En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda | El oferente a folios 1 y 2 archivo 8 aporta Certificado de antecedentes fiscales de la empresa Axsatel Telecomunicaciones así como de su representante legal | **CUMPLE** |
| **14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**<br>El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.<br><br>En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda | El oferente a folio 1 y 2 archivo 10 aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa Axsatel Telecomunicaciones así como de su representante legal | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| **15. ANTECEDENTES DE MEDIDAS CONTRAVENCIONALES**<br>El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes de medidas policivas descargada del portal institucional www.policia.gov.co; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.<br><br>En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda | El oferente a folios 1 archivo 7 aporta Certificado de antecedentes medidas contravencionales del señor JAVIER CHAVEZ MALAVER | **CUMPLE** |
| **16. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)**<br>El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.<br><br>El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.<br><br>En caso de que alguno de los oferentes no presentare algún documento que deba formar parte de su propuesta y que no sea necesario para su escogencia, la Entidad podrá solicitar | El oferente a folios 1 y 5 aporta RUT de la empresa Axsatel Telecomunicaciones que incluye las 3 actividades económicas solicitadas en la invitación | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| que hasta antes de la adjudicación se allegue, so pena de que la propuesta sea rechazada por el Concejo. | | |
| **17. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**<br><br>Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.<br><br>La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.<br><br>Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.<br><br>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria | El oferente aporta certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y para fiscales en los términos del Artículo 9 de la ley 828 de 2003. | **CUMPLE** |
| **18. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES** | El oferente profesional como contador y de los antecedentes disciplinarias | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| **DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO**<br>El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.<br><br>Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General. | como contador | |
| **19. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INMERSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD**<br>Para personas naturales y jurídicas declarar bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con Personería Municipal de Firavitoba, para ello diligenciara el FUHV de la función pública y manifestara en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural. | El oferente aporta declaración juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, suscrita por el señor JAVIER CHAVEZ MALAVER, y aporta la Hoja de Vida de persona natural en el formato único de hoja de vida de la función pública. | **CUMPLE** |
| **20. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS**<br>El oferente deberá aportar con su propuesta la declaración de bienes y conflictos de interés en los términos de la ley 2013 de 2019, artículo 2° literal g) el oferente deberá presentar la | El oferente aporta Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés en los términos de la ley 2013 de 2019, artículo 2° literal g) en | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| declaración de bienes y rentas en el formato que para tal fin el SIGEP adopto, con corte 30 de diciembre de 2022. | el formato adoptado por el SIGEP. | |
| **21. MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**<br>Del representante legal si es persona jurídica o del oferente si es persona natural, de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública en documento independiente | Con los documentos de subsanación de la oferta radicados el dia de ayer 10 de Septiembre de 2026, en la plataforma SECOP II, el oferente remite formato ausencia de sanciones por caducidad administrativa. | **CUMPLE** |
| **22. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**<br>La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Anexo No. 7 "Compromiso Anticorrupción" del pliego de condiciones. | El oferente a folios 1 y 2 archivo 2 aporta formato de compromiso anticorrupción debidamente suscrita firmada por el señor Javier Chavez Malaver | **CUMPLE** |
| **23. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO SOLIDARIO.**<br>En los términos del artículo 2.2.15.1.1. del Decreto 142 de 2023, el presente proceso podrá ser desarrollado mediante la suscripción de un convenio solidario con entidades sin ánimo de lucro como asociaciones de padres de familia, Juntas de acción comunal y organizaciones sociales, para tal fin en el término de traslado de la invitación, cualquiera de estas entidades podrá solicitar al Municipio de Gámeza, la suscripción de dicho convenio siempre y cuando demuestren la capacidad, experiencia e idoneidad en los términos del Decreto 092 de 2017. | En el presente proceso de contratación no se suscribirá convenio solidario en el marco del Decreto 142 de 2023. | **NO APLICA** |
| **EXPERIENCIA** | | |
| **CONDICIONES EXIGIDAS** | **CONDICIONES** | **CUMPLE /** |

| | PRESENTADAS | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA GENERAL:**<br><br>El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente necesidad que contengan de manera expresa el mantenimiento de equipos y sistemas, para lo cual deberá presentar certificaciones que acrediten la ejecución y/o terminación de mínimo dos (02) contratos y cuyo valor sea igual o superior a 2.0 veces el presupuesto oficial.<br><br>En caso de acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar los documentos que soporten la ejecución del contrato, tales como certificación contractual, copia del contrato, acta de terminación o recibo a satisfacción, factura electrónica de venta o documento equivalente legalmente válido que permita verificar la prestación efectiva del servicio y la ejecución del objeto contractual. | El oferente a folios 1 al 46 aporta copia de los contratos N° 017 – 2024 con la E.S.E Salud Sogamoso por un valor $59.451.210 cuyo objeto fue el suministro de dispositivos tecnologicos audiovisuales para salud Sogamoso ese y equipos básicos de salud (aps) resolución 1772 de 2024.<br><br>Asi como del contrato IMC – 039 – 2020 suscrito con el Municipio de Gameza por un valor de $24’300.005 cuyo objeto fue suministro, configuracion, programacion y puesta en funcionamiento de equipo de comunicaciones PBX, IP, el equipo de computo servidor PBX, IP y telefonos IP de equipos de cómputo para la administracion Municipal de Gameza.<br><br>Con los documentos de subsanación de la oferta radicados el día de ayer 10 de Septiembre de 2026, en la plataforma SECOP II, el oferente remite acta de liquidación del contrato | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| | suscrito con la E.S.E Salud Sogamoso. | |
| **EXPERIENCIA ESPECIFICA.**<br><br>Podrán participar personas naturales y/o jurídicas que acrediten mediante la experiencia de uno (1) o más contratos celebrado y liquidado con entidades públicas, cuyo objeto sea adecuación y actualización del sistema de audio y video y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Por lo anterior, el interesado deberá allegar copia del contrato celebrado y acta de liquidación final. | El oferente aporta certificación del contrato 2022021 suscrito con la empresa Sociedad constructora de obras civiles, eléctricas, consultoría e interventoría SAFCO S.A.S cuyo objeto fue El suministro de repuestos, mano de obra y mejoramiento de la conectividad mediante fibra óptica del sistema de videovigilancia IP de las instalaciones internas y áreas comunes del edificio San Rafael del Municipio de Sogamoso | **CUMPLE** |
| **CAPACIDAD TECNICA**<br><br>Tomando en cuenta, que el proceso incluye la instalación y la puesta en funcionamiento del sistema de audio y video del Concejo Municipal de Firavitoba, se exigirá que el oferente cuente con un equipo mínimo compuesto así:<br><br>**FUNCION** — **PERFIL**<br>Coordinador de servicio — Ingeniero de sistemas con experiencia general de tres (3) años y experiencia especifica acreditada en instalación de | El oferente aporta las hojas de vida con los perfiles solicitados en el proceso de selección | **CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| | redes de internet y tecnología. |
| Profesional de soporte técnico | Profesional en telecomunicaciones y/o tecnólogo en gestión de redes de datos con experiencia general de tres (3) años y experiencia especifica acreditada en instalación de redes de internet, con habilidades en ingles certificable. |
| Apoyo técnico para sistemas de videovigilancia IP y conectividad | Ingeniero Electrónico, con conocimiento certificado en: configuración de dispositivos activos para servicios de red. |
| Apoyo en seguridad y calidad para las instalaciones eléctricas y nodos principales | lingeniero con conocimiento certificado en Auditoria Integral HSEQ con experiencia de más de tres (3) años a partir de la expedición de este. Certificado en SST, control de calidad y administración. |

| | | |
|---|---|---|
| **PRECIO (OFERTA ECONÓMICA):** El precio del e cotizará a precio unitario, incluida el IVA además debe aportar la respectiva ficha técnica. Tratándose de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. | El oferente a folios 1 aporta propuesta económica, la cual una vez verificada, se evidencia que los precios unitarios multiplicados por las cantidades en cada ítem dan el valor total de $12’207.460 | **CUMPLE** |

| **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA** | | |
|---|---|---|
| **CRITERIO** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| CAPACIDAD JURÍDICA | **X** | |
| EXPERIENCIA | **X** | |
| CAPACIDAD TECNICA | **X** | |

**CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:** Una vez verificada la propuesta presentada por el oferente AXSATEL TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT 901259456, representada legalmente por el señor JAVIER CHAVEZ MALAGER, el comité asesor en contratación pudo corroborar que esta **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación publica **CMF – MC – 002 – 2026.**

## 3. RECOMENDACIONES:

El comité asesor en contratación del Concejo Municipal de Firavitoba, suscribir el futuro contrato de prestación de servicios cuyo objeto será “la adecuación y actualización del sistema de audio y video y la adquisición de elementos de comunicación e identidad institucional del concejo municipal de Firavitoba” ”, con el oferente AXSATEL TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT 901259456, representada legalmente por el señor JAVIER CHAVEZ MALAGER, por un valor doce millones doscientos siete mil cuatrocientos sesenta pesos ($12’207.460) y un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.

## 4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No hay proposiciones ni varios.

| | NOMBRE | CARGO | FECHA |
|---|---|---|---|
| **ELABORÓ** | SANDRA MILENA CHAPARRO AYALA | SECRETARIA GENERAL | 09/09/2026 |
| **REVISÓ** | ANDREA VARGAS | ASESORA JURIDICA | 09/09/2026 |
| **APROBÓ** | LUIS ANGEL DADENA | PRESIDENTE | 09/09/2026 |

## 5. TERMINACIÓN DE LA AUDIENCIA.

No siendo otro el asunto a tratar en la presente reunión, esta se da por terminada siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m) del once (11) de Septiembre de 2026, solicitando al funcionario encargado del manejo del S.E.C.O.P II, que la publique en el menor termino posible y que levante la constancia de la publicación, en constancia firman:

**FIRMADO ORIGINAL**

**LUIS ANGEL CADENA MOLANO**
Presidente.

**FIRMADO ORIGINAL**

**SANDRA MILENA CHAPARRO A.**
Secretaria